



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**DOCUMENTO
INSTITUCIONAL DE
TRABAJO
(DIT)**

2026

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Servicios de Salud del Estado de Puebla

Evaluación del:

1002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**



Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 fracción XC, 128 fracciones VIII y IX, 129 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 13 fracción III, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; se establece la obligación de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, coordinó y supervisó la evaluación del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)** del ejercicio fiscal 2024.



Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del FASSA.

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del FASSA.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2024	Indicadores	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define las actividades orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y con el fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2025, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se incorporaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 12 y 19 del PAE 2026, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM se desarrolla bajo un enfoque participativo, en el que la Dirección de Evaluación de la SPFA mantiene una coordinación con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC. Este mecanismo permite que los ASM sean analizados, clasificados, así como que se definan las acciones necesarias para la implementación de las mejoras derivadas de los resultados de las evaluaciones.

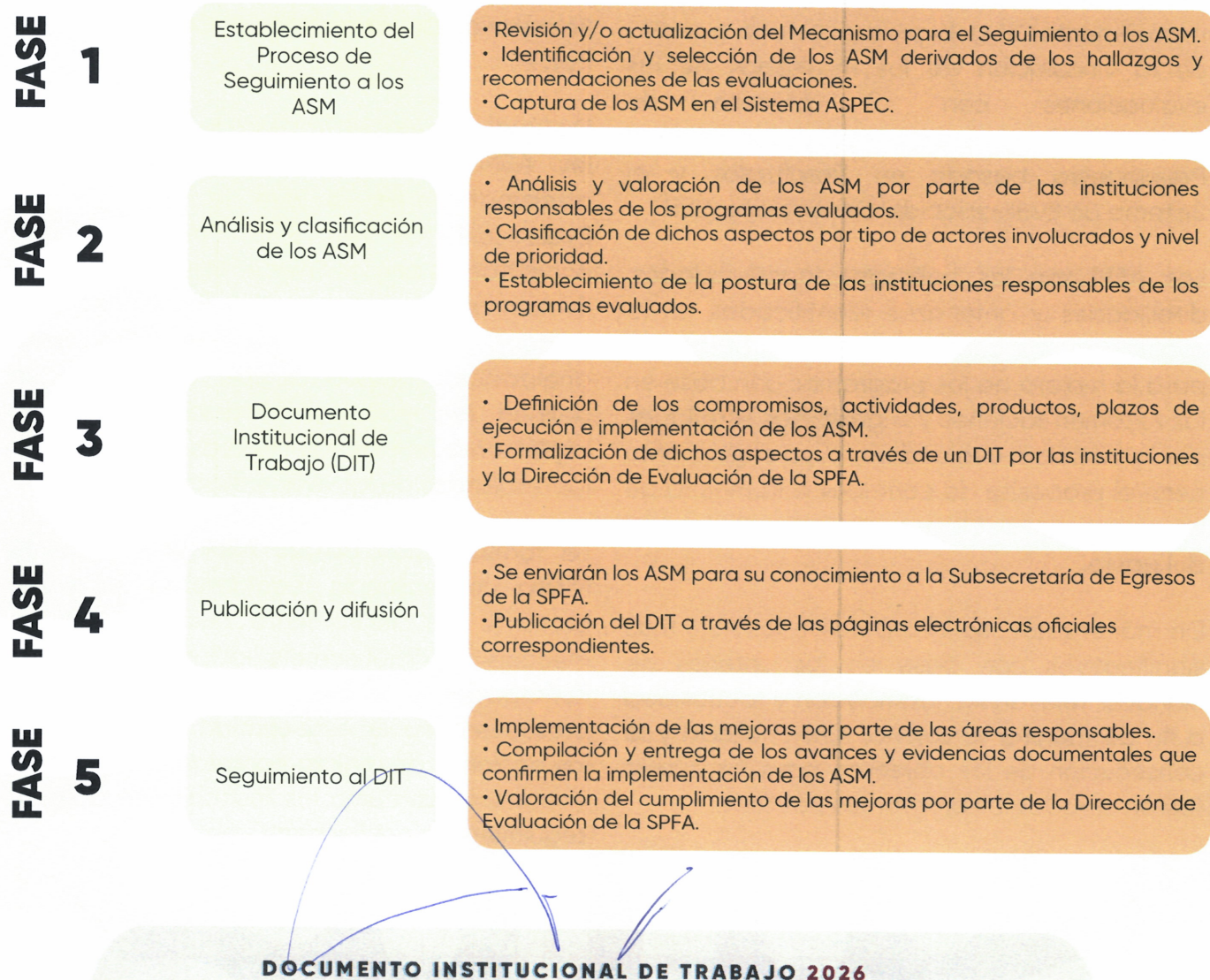
La formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del presente DIT, instrumento que da inicio al mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, se establecen las acciones de mejora comprometidas por la institución, así como los mecanismos para su seguimiento y verificación.



Por lo que, una vez validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento al cumplimiento de los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustenten su implementación, con el propósito de corroborar el avance y la adecuada atención de los ASM comprometidos.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2026





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.



Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Externa de Indicadores efectuada en 2025 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Encargada de Despacho de la Dirección de Rectoría Interinstitucional designada como Enlace Institucional de Evaluación del SSEP mediante el oficio SPFA-D.G./363/2026 dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, con la aceptación de **14** de las **14** recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de

Evaluación y las Unidades Administrativas de los SSEP involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.
- » Cabe mencionar que, durante la Evaluación, la Unidad Responsable del programa, validó los hallazgos y recomendaciones emitidos por la Instancia Evaluadora Externa firmando una minuta de trabajo, los cuales se incorporan en el presente DIT.



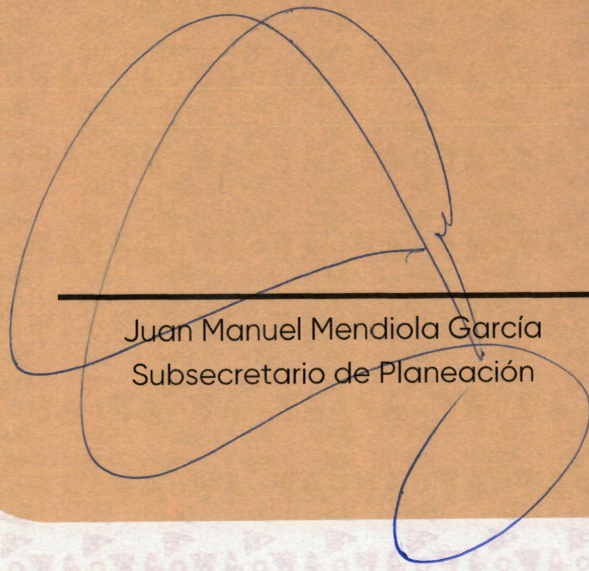
» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
» Mecanismo ASM I MSDE» Año de la Elaboración» 2026» Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)» Documento descargable» Documento.

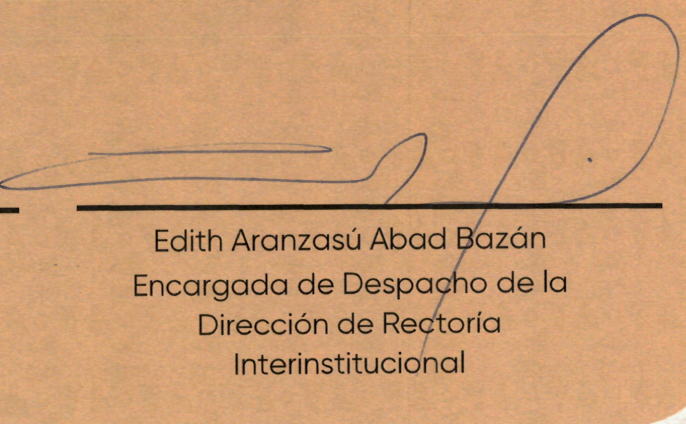
Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación Externa de Indicadores del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)** en la Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Servicios de Salud del Estado de
Puebla



Juan Manuel Mendiola García
Subsecretario de Planeación



Edith Aranzasú Abad Bazán
Encargada de Despacho de la
Dirección de Rectoría
Interinstitucional



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

I002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	La sintaxis actual del Propósito del Pp E042 alude a un doble objetivo.	Mejorar la redacción del objetivo a nivel de Propósito del Pp E042, como: La población sin seguridad social obtiene atención médica mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Contar con un Propósito claro, unívoco y coherente, que fortalezca la lógica vertical del programa y facilite la medición del resultado central esperado, así como su alineación con los Componentes e indicadores asociados.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de mejorar la redacción del objetivo a nivel Propósito, mediante la descripción de un Propósito claro, unívoco y coherente que fortalece la lógica vertical del programa, lo que permite medir el resultado central esperado, y se encuentre alineado con los Componentes e Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un propósito claro, unívoco y coherente, considerando la lógica vertical del programa. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el proyecto de concertación del programa presupuestario para el ejercicio 2027.	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
2	El planteamiento del objetivo a nivel de Fin del PpE042, vinculado al FASSA, no es claro y puede interpretarse como un doble objetivo.	Mejorar la redacción del Fin del Pp E042 como: Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna y protección a la salud de la población.	Un indicador más útil para evaluación y seguimiento, que permita comparar variaciones entre ejercicios fiscales, medir proporciones reales y fortalecer la medición de impacto del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de mejorar la redacción del objetivo a nivel Fin, mediante la descripción de un Fin que permita comparar las variaciones entre los ejercicios fiscales, con ello se fortalece la lógica vertical del programa, lo que permite medir el las proporciones reales e impacto del programa.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un Fin, coherente y medible, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el proyecto de concertación del programa presupuestario para el ejercicio 2027.	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
3	El planteamiento del objetivo a nivel de Fin del Pp P007, vinculado al FASSA, no es claro y puede interpretarse como un doble objetivo.	Mejorar la redacción del Fin del P007 como: Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la transformación y mejora de los servicios de salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Un indicador más útil para evaluación y seguimiento, que permita comparar variaciones entre ejercicios fiscales, medir proporciones reales y fortalecer la medición de impacto del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de mejorar la redacción del objetivo a nivel Fin, mediante la descripción de un Fin que permita comparar las variaciones entre los ejercicios fiscales, con ello se fortalece la lógica vertical del programa, lo que permite medir el las proporciones reales e impacto del programa.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un Fin, coherente y medible, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el proyecto de concertación del programa presupuestario para el ejercicio 2027.	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional

I002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	La frecuencia de medición de los indicadores de los Componentes 5, 7 y 10 del Pp E042, así como del Componente 2 del Pp P007 se exponen como de medición mensual, lo cual no es pertinente en ese nivel de objetivos.	Revisar la frecuencia de medición de los indicadores de los Componentes 5, 7 y 10 del Pp E042, así como del Componente 2 del Pp P007, estableciendo una frecuencia de medición semestral o anual para ese nivel de objetivos.	Realizar un seguimiento acorde al nivel de objetivos, considerando que si es algo de medición frecuente consiste en una actividad.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de revisar la frecuencia de medición de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, mediante un análisis acorde al nivel de objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar una Matriz de Indicadores para resultados, donde se identifique la frecuencia de medición pertinente a los objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico., fecha de Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario para el ejercicio 2027.	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
5	El comportamiento de los indicadores de los Pp E042 y P007 es señalado como nominal o regular, y no solo como ascendente y descendente.	Homologar el sentido del indicador como descendente o ascendente para los programas E042 y P007.	El establecimiento adecuado y correcto del comportamiento de los indicadores, así como la consecuente interpretación de la tendencia que presente.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de establecer el adecuado y correcto comportamiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, mediante un análisis acorde a la interpretación de la tendencia de los mismos, considerando la Metodología de Marco Lógico	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para definir una correcta interpretación en las tendencias de los indicadores de la Matriz de Indicadores para resultados, acorde a la naturaleza de cada uno de ellos, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Minutas de trabajo que incluya los acuerdos tomados en la reunión	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
6	El método de cálculo del indicador a nivel de Fin del P007 está formulado como un dato absoluto, lo que impide que la medición represente una relación entre variables y limita la posibilidad de comparar avances entre ejercicios o dimensionar resultados respecto a la población objetivo. Esta situación incumple los criterios de claridad y coherencia solicitados en los TdR para la valoración de la fórmula (características b y c).	Corregir el método de cálculo del indicador a nivel de Fin del P007, expresándolo como la relación de dos variables.	Un indicador más útil para evaluación y seguimiento, que permita comparar variaciones entre ejercicios fiscales, medir proporciones reales y fortalecer la medición de impacto del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de corregir el método de cálculo a nivel Fin, mediante la correcta relación entre variables, con ello permita comparar las variaciones entre los ejercicios fiscales, lo que permite tener un indicador útil para su monitoreo e impacto del programa.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un indicador a nivel Fin, coherente y medible, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha Técnica del Indicador a nivel Fin, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
7	Las definiciones de los indicadores de los Componentes 2, 3, 4, 6 y 9 del Pp E042 presentan inconsistencias conceptuales, ya que refieren la tasa de mortalidad como riesgos de muerte, lo que no corresponde con la terminología epidemiológica ni con la naturaleza del indicador. Esto afecta la congruencia entre definición, nombre y método de cálculo.	Modificar las definiciones de los indicadores correspondientes a los componentes 2, 3, 4, 6 y 9 del Pp E042, identificando la tasa de mortalidad de forma correcta, no como riesgos de muerte.	Se garantiza el uso correcto de la terminología epidemiológica, lo que mejora la precisión del indicador, su interpretación y la calidad técnica de la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de modificar las definiciones de los indicadores a nivel Componente, mediante el correcto uso de la terminología epidemiológica, con ello permita una correcta interpretación y coherencia del indicador, lo que permite tener un indicador útil para su monitoreo e impacto del programa.	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para diseñar indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, que garantice el uso correcto de la terminología epidemiológica, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha Técnica del Indicador a nivel Componente, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional

I002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
8	La definición del indicador de la Actividad 6.1 del Pp E042 está redactada como si fuera una proporción o relación, mientras que su método de cálculo lo expresa correctamente como un dato absoluto. Esta incongruencia incumple el inciso e (coherencia entre definición y fórmula).	Modificar la redacción de la definición del indicador de la Actividad 6.1 del Pp E042, planteándolo como una cifra para que concuerde con su expresión como un dato absoluto	Alinear definición y fórmula permitirá una interpretación más precisa del indicador y fortalece la calidad técnica de la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de modificar la redacción de la definición del indicador de la Actividad 6.1, mediante la alineación correcta entre la definición y método de cálculo, con ello permita una correcta interpretación y coherencia del indicador, lo que permite tener un indicador útil para su monitoreo e impacto del programa.	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con el área responsable de la operación para diseñar un indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, que garantice la calidad técnica y congruente con su expresión, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha Técnica del Indicador a nivel Actividad, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
9	El indicador a nivel de Propósito del E042 no mide un cambio atribuible directamente al programa, sino efectos finales o impactos que corresponden al nivel de Fin.	Sustituir el indicador a nivel de Propósito del Pp E042 por uno que refleje la atención en la población sin seguridad social o en la población atendida respecto al año previo. Se propone utilizar un indicador como Tasa de incremento anual de población atendida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Una estructura de indicadores más coherente con la metodología del marco lógico, que permita distinguir claramente entre bienes y servicios entregados (Componentes), cambios inmediatos atribuibles a la intervención (Propósito) y efectos finales sobre la población (Fin). Esto incrementará la capacidad de seguimiento, el grado de atribución del desempeño programático y la claridad para la toma de decisiones.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de sustituir el indicador a nivel Propósito, mediante la integración por uno que refleje los cambios inmediatos atribuibles a la intervención, lo que permite medir el resultado central esperado, y se encuentre alineado con los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un indicador a nivel propósito claro, univoco y coherente, considerando la lógica vertical del programa. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Propósito, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
10	El indicador a nivel de Propósito del P007 no mide un cambio atribuible directamente al programa, sino efectos finales o impactos que corresponden al nivel de Fin.	Sustituir el indicador a nivel de Propósito del Pp P007 por uno que mida el cambio en la población objetivo, no su percepción sobre el mismo. Se propone integrar este indicador en el nivel de Componente, y subir el indicador del Componente 1 a nivel de Propósito, es decir, utilizar Tasa de médicos generales y especialistas por cada 1,000 habitantes (población responsabilidad de los SSEP).	Mayor claridad y pertinencia metodológica en el nivel de Propósito, asegurando que el cambio generado por el programa se mida de forma congruente con los bienes que genera.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de sustituir el indicador a nivel Propósito, mediante la integración por uno que refleje los cambios inmediatos atribuibles a la intervención, lo que permite medir el resultado central esperado, y se encuentre alineado con los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar un indicador a nivel propósito claro, univoco y coherente, considerando la lógica vertical del programa., fecha de Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Propósito, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
11	Algunos indicadores de Componente y Actividad no evalúan la provisión de servicios o bienes entregados, sino resultados finales, lo que genera una desalineación con la lógica de medios-fines del marco lógico.	Establecer indicadores que midan la provisión de servicios y no el impacto en los indicadores de componente del E042 que se denominan Tasa de mortalidad.	Mayor claridad y pertinencia metodológica en el nivel de Propósito, asegurando que el cambio generado por el programa se mida de forma congruente con los bienes que genera.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de establecer indicadores que midan la provisión de servicios y no el impacto en los indicadores a nivel Componente que hacen referencia a Tasa de Mortalidad, mediante la integración de indicadores que refleje los bienes y servicios que genera, y se encuentre alineado con los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Alto	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para integrar indicadores a nivel Componente que refleje los bienes y servicios que genera, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Componente, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional

I002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Servicios de Salud del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	En el análisis de la MIR del P007 se identificaron inconsistencias en la dimensionalidad de los indicadores, particularmente en el nivel de Propósito y en los indicadores de Actividad 3.1 y 3.2.	En el P007, establecer un indicador de Propósito que corresponda a la dimensión de eficacia o eficiencia. A su vez, corregir la dimensión a la que pertenecen los indicadores de actividad 3.1 y 3.2, señalándolos como de Economía.	Una clasificación adecuada de los indicadores por dimensión permitirá mayor coherencia entre la estructura del programa y sus instrumentos de medición, mejorará la interpretación de los resultados y fortalecerá la alineación entre diseño, operación y evaluación del desempeño.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de clasificar los indicadores por dimensión a nivel Propósito, Actividad 3.1 y 3.2, mediante una adecuada clasificación de los indicadores que garantice la alineación entre el diseño, operación y evaluación del desempeño	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para clasificar los indicadores a nivel Propósito, Actividad 3.1 y 3.2, que refleje la dimensión a la que pertenecen, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Propósito y Actividad, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
13	El análisis de los medios de verificación de los Pp E042 y P007 evidenció inconsistencias sistemáticas relacionadas con la falta de precisión y coherencia entre la frecuencia de medición y el periodo de actualización de los medios de verificación, así como ubicación de estos.	Estandarizar los medios de verificación de los indicadores de los Pp E042 y P007, garantizando que contenga obligatoriamente: (1) nombre completo del documento, (2) área administrativa responsable, (3) periodicidad de emisión y su coincidencia con frecuencia de medición, (4) ubicación de acceso (liga electrónica, ubicación física o protocolo de acceso), y (5) fecha de última actualización. Esta estandarización garantizaría cumplimiento de las cuatro características evaluadas.	Asegurar medios de verificación completos, verificables, trazables y congruentes con los requisitos metodológicos, fortaleciendo la calidad técnica de los indicadores y la transparencia institucional.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de estandarizar los medios de verificación de los indicadores de los PP E042 y P007, asegurando que sean verificables, trazables y congruentes con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico, que garantice la calidad técnica de los indicadores y la transparencia institucional.	Media	Específico	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para estandarizar los medios de verificación de las matrices de indicadores de los programas presupuestarios PP E042 y P007, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-09-18 Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Propósito, Fin, Componente y Actividad de los programas presupuestarios PP E042 y P007, para el ejercicio fiscal 2027	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional
14	Los supuestos a nivel de Propósito, Componente 3 y Actividad 6.2 del Pp E042, así como del Fin del Pp P007, no hacen referencia a riesgos externos.	Modificar la redacción de los supuestos del Propósito, Componente 3 y Actividad 6.2 del Pp E042, así como del Fin del Pp P007, con el objetivo de garantizar que constituyan riesgos externos, fuera del alcance de la unidad responsable y del Fondo de Aportaciones.	Contar con los elementos completos de los indicadores, identificando los riesgos de los objetivos planteados.	Si	Si	Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de modificar la redacción de los supuestos a nivel Propósito, Componente 3 y Actividad 6.2 del PP E042, así como del Fin del PP P007, asegurando que estos constituyan riesgos externos y que cumplan con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico.	Media	Específico	Acción: Se acepta la recomendación planteada por la instancia evaluadora, de modificar la redacción de los supuestos a nivel Propósito, Componente 3 y Actividad 6.2 del PP E042, así como del Fin del PP P007, asegurando que estos constituyan riesgos externos y que cumplan con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico. Realizar reuniones de trabajo con las áreas responsables en la operación para estandarizar los supuestos a nivel Propósito, Componente 3 y Actividad 6.2 del PP E042, así como del Fin del PP P007, considerando la Metodología de Marco Lógico. Inicio: 2026-08-17 Fin: 2026-08-18, Evidencia/Producto: Ficha técnica del indicador a nivel Propósito, Fin, Componente y Actividad de los programas presupuestarios PP E042 y P007, para el ejercicio fiscal 2027 Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios	1.Dependencia/Entidad: Servicios de Salud del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Rectoría Interinstitucional